

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 1 de 50
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 008.

**OBJETO:** Prestar servicios para recoger, transportar, preservar y realizar los análisis de laboratorio de las muestras de agua superficial y subterránea para la evaluación de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos en cumplimiento de los objetivos del convenio No. 495-2020 titulado “EVALUACIÓN REGIONAL DEL AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE 1”. Código 50620.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**AGOSTO DE 2021**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 2 de 50
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPITULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co).
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co). **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta Serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de Junio del 2021.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>3</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

### 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

### 4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

### 5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>4</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPITULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

Prestar servicios para recoger, transportar, preservar y realizar los análisis de laboratorio de las muestras de agua superficial y subterránea para la evaluación de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos en cumplimiento de los objetivos del convenio No. 495-2020 titulado **“EVALUACIÓN REGIONAL DEL AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE 1”**. Código 50620.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso no podrá superar la vigencia del Convenio No. 495-2020 ni la vigencia fiscal 2021.

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 287.134.089), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1668 del 29 de Junio de 2021.

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma

Pagos parciales: el contratista deberá presentar el informe de las actividades a realizar, un cronograma detallado, la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Universidad del Tolima, la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema General de Seguridad Social ( sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales ( cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), los componentes contables y presupuestales, con sus respectivos soportes, en medio físico y magnético.

NOTA 1. Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>5</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios solicitados serán realizados en el laboratorio o lugar en que el contratista disponga y que se encuentre equipados con todos los suministros para la realización de los procedimientos. Igualmente el contratista debe disponer del equipo logístico y técnico necesarios para desplazarse y realizar la toma, preservación y traslado de muestras de agua dese la zona rural de las subzonas hidrográficas de río Coello, río Opia, río Totare, río Recio, río Sabandija, río Lagunilla, río Gualí, y río Guarinó ubicadas en los municipios de Ibagué, Cajamarca, Coello, Piedras, Alvarado, Anzoátegui, Venadillo, Santa Isabel, Murillo, Líbano, Lérida, Ambalema, Villahermosa, Casabianca, Herveo, Palocabildo, Falan, Armero (Guayabal), Honda, Mariquita y Fresno del departamento del Tolima hasta el laboratorio.

## 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas.
2. Recoger y transportar todas las muestras colectadas en campo desde las zonas urbanas y rurales de las subzonas

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>6</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

hidrográficas de ríos Coello, Opia, Totare, Recio, Sabandija, Lagunilla, Gualí, y Guarinó. **3.** Realizar en el laboratorio todos los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de las muestras de agua superficial colectada para los parámetros de DQO, DBO5, Oxígeno Disuelto (In situ), Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Caudal, Temperatura muestra (In situ), pH In situ, Conductividad (in situ), Grasas y Aceites, Dureza Total, Surfactantes: Aniónicos como SAAM, Color, Turbidez, Hidrocarburos, Fenoles, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, NITROGENO TOTAL, Amoniacal, Fósforo total, Aluminio, Arsénico Total, Bario Total, Berilio, Boro, Cadmio Total, Cobalto, Cobre Total, Cromo Total, Hierro Total, Manganeso, Mercurio Total, Níquel Total, Plomo Total, Plata, Selenio Total, Vanadio Total, Zinc Total, Pesticidas Organoclorados, Pesticidas Organofosforados, Flúor, Cianuro Total, Cloruros, Sulfatos, Relación Absorción de Sodio (RAS), Porcentaje de sodio Posible (PSP), Salinidad Efectiva, Salinidad Potencial, Carbonato de Sodio Residual. **4.** Entregar fichas técnicas o reportes con los resultados de los análisis pactados. **5.** Suministrar los reactivos y materiales necesarios para la colecta y fijación de las muestras en campo. **6.** Durante el transporte de la muestra de agua colectada en campo, el laboratorio debe velar por aplicar y cumplir todo el proceso de refrigeración, preservación y cadena de custodia (lugar de origen o campo a lugar destino). **7.** Entregar las resoluciones de los parámetros acreditados por el IDEAM. **8.** Ser oportunos en la prestación del servicio. **9.** Cumplir con las especificaciones técnicas. **10.** En cada salida de campo, se debe garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en relación con el Covid-19. Se dispone de personal, equipos de laboratorio, insumos y demás que requiera para cumplir administrativa y técnicamente con las exigencias del objeto contractual. En todo caso dicho personal no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la Universidad del Tolima. **11.** Entrega de resultados en medio magnético. **12.** Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. **13.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. **14.** Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. **15.** Suscribir las garantías establecidas en el contrato. **16.** Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social y ARL durante toda la ejecución del contrato. Cumplir con lo que corresponda del Decreto 1072 de 2015 respecto a seguridad y salud en el trabajo. **17.** Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### **13. PRODUCTOS ENTREGABLES.**

Entregar los resultados (físico y digital) de las muestras de agua superficial y subterráneas colectadas en campo para los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos DQO, DBO5, Oxígeno Disuelto (In situ), Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Caudal, Temperatura muestra (In situ), pH In situ, Conductividad (in situ), Grasas y Aceites, Dureza Total, Surfactantes: Aniónicos como SAAM, Color, Turbidez, Hidrocarburos, Fenoles, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, NITROGENO TOTAL, Amoniacal, Fósforo total, Aluminio, Arsénico Total, Bario Total, Berilio, Boro, Cadmio Total, Cobalto, Cobre Total, Cromo Total,

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 7 de 50
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Hierro Total, Manganeso, Mercurio Total, Níquel Total, Plomo Total, Plata, Selenio Total, Vanadio Total, Zinc Total, Pesticidas Organoclorados, Pesticidas Organofosforados, Flúor, Cianuro Total, Cloruros, Sulfatos, Relación Absorción de Sodio (RAS), Porcentaje de sodio Posible (PSP), Salinidad Efectiva, Salinidad Potencial, Carbonato de Sodio Residual de acuerdo al objeto del contrato correspondiente convenio No. 495 del 2020 (**Ver Anexo**).

#### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

##### 1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.* Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

##### 2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>8</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

### CAPITULO III

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	26 de Agosto de 2021
Observaciones a la invitación	27 de Agosto de 2021, al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	30 de Agosto de 2021.
Entrega de propuestas y acta de cierre.  <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	31 de Agosto de 2021, <b>HASTA LAS 04:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>,</b>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	31 de Agosto de 2021
Publicación de informe de evaluación	1 de Septiembre de 2021
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 2° de Septiembre de 2021, hasta las 11:59 p.m al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	03 de Septiembre de 2021
Publicación de informe de evaluación final	03 de Septiembre de 2021
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto, comité de contratación y memorando de adjudicación	03 de Septiembre de 2021

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>9</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **15.1. REQUISITOS JURIDICOS**

##### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>10</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>11</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

### **3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

### **4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>12</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## 5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

## 6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

## 7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>13</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## **8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

## **9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

## **10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>14</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### **11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>15</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

#### **14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

#### **15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

#### **16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

#### **17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>16</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

## **18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

## **15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se verificará

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>17</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez.

Índice de endeudamiento.

Índice de capital de trabajo.

**Índice de Liquidez (IL).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left( \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

**Índice de Endeudamiento.**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left( \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

**Capital de Trabajo**

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.60 \text{ del presupuesto}$$

**Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores Para Integrantes Del Oferente Plural (Consortio O Unión Temporal)**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = \left( \sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i \right) \\ \left( \sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>18</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

### **15.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

#### **1.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas con experiencia en análisis de laboratorio certificada y acreditada por el IDEAM, con experiencia mínima de cinco (05) certificaciones de contratos y/o contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades descritas en el objeto contractual y en las obligaciones del mismo, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) y los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental

El proponente personal natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único del proponente experiencia general relacionada.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>19</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA** El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.
- No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**1.2. ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS.** El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

- Acreditación vigente por el IDEAM, autorización que acredite la producción de información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial. Autorización expedida por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

**1.3. PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y METODOLÓGICA.**

El proponente deberá aportar propuesta técnica económica y metodológica, (factor ponderable, no subsanable.) No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>20</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

## CAPÍTULO VI

### 17. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

**Manejo de decimales:** Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

FACTOR	PUNTAJE
1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada).	30
2. Económico.	40
3. Acreditaciones adicionales.	30

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>21</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--------------	------------

**a) EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos.**

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje
Mínimo 2	20
De 3 a 5	25
De 6 a 10	30

**b) FACTOR ECONÓMICO: 40 puntos**

Se otorga hasta 40 puntos a la propuesta que, ajustándose a las características técnicas y administrativas exigidas, presente la oferta con el menor valor, es decir, teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

**C) ACREDITACIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El proponente deberá presentar certificaciones adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite la idoneidad de los laboratorios en los que prestará el servicio. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

Número de certificaciones	Puntaje
Mínimo 2	20
De 3 a 5	25
De 6 a 10	30

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>22</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## 18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. El que obtenga mayor puntaje en el tercer criterio de ponderación.
4. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>23</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPÍTULO VI

### CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

#### 19. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

#### 20. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

#### 21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N. 612 del 2021.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>24</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>25</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>26</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el \_\_\_\_\_ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>27</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>28</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO NO. 2**

**CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021....

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No.

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**  
C.C. No:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>29</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No. 3**

**CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

**B.-** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

**C.-** La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

**D.-** El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E.-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

C.C. No.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**

C.C. No.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>30</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No. 4**

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>31</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No.5**

**PARA PERSONAS JURIDICAS**

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo .....  
Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de ....., identificada con  
NIT No. ...., certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales,  
cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje  
(SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la  
propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en ..... a los ..... días del mes de ..... de .....

Firma \_\_\_\_\_

Nombre .....

Calidad en que Actúa .....

Revisor Fiscal

Nombre .....

TP No.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>32</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No.6**  
**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO  
50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.  
(Si Aplica)

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN DECLARA

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>33</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No.7**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Señores**

**Universidad del Tolima**

**Ciudad**

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_ de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. \_\_\_\_ de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_ de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
**[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>34</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No.8**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Localización, cantidad de muestras y variables fisicoquímicas y microbiológicas a analizar.**

Tipo de Sitio de Monitoreo: Agua Subterránea						
FID	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	DRENAJE	MULICIPIO	LAT	LON
1	La Miel - Punto Domestico	Subteraneo	Cuenca Coello	IBAGUE	4.3018261	-75.0462033
2	Avícola Tripe A alto Gualanday	Subteraneo	Cuenca Coello	IBAGUE	4.36392228	-75.1032562
3	Avícola Triple A pozo 5 - Pecuario	Subteraneo	Cuenca Totare	ALVARADO	4.52334814	-74.9645278
4	Hacienda La Gaviota	Subteraneo	Cuenca Guali	MARIQUITA	5.20333331	-74.8791667
5	Teucali 4 Agrícola	Subteraneo	Cuenca Opia	PIEDRAS	4.42352715	-75.04826
6	Pozo comunita-rio de Doima - Domestica	Subteraneo	Cuenca Opia	PIEDRAS	4.42477923	-74.9731656
7	Belmonte. Pz 1	Subteraneo	Totare	PIEDRAS	4.51549236	-74.9096478
Determinantes de calidad del agua a medir en Agua Subterránea						
(DQO, DBO5, Oxígeno Disuelto (In situ), Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Caudal, Temperatura muestra (In situ), Alcalinidad total, pH In situ, Conductividad (in situ), Potencial Redox, Grasas y Aceites, Dureza Total, Surfactantes: Aniónicos como SAAM, Color, Turbidez, Hidrocarburos, Fenoles, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, Amoniaco, Fósforo total, Aluminio, Arsénico Total, Bario Total, Berilio, Boro, Cadmio Total, Cobalto, Cobre Total, Cromo Total, Hierro Total, Manganeseo, Mercurio Total, Níquel Total, Plomo Total, Plata, Selenio Total, Silicio, Vanadio Total, Zinc Total, Pesticidas Organoclorados, Pesticidas Organofosforados, Bicarbonato, Flúor, Cianuro Total, Calcio Total, Cloruros, Magnesio Total, Potasio, Sodio Total, Sulfatos, Relación Absorción de Sodio (RAS), Porcentaje de sodio Posible (PSP), Salinidad Efectiva, Salinidad, Potencial, Carbonato de Sodio Residual)						
Tipo de Sitio de Monitoreo: Agua Superficial Básico						
FID	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	DRENAJE	MULICIPIO	lat	lon
1	A.Aba Toche - En Puente puntos Abajo	Superficial	Rio Toche - Coello	IBAGUE	4.51807953	-75.4095959
2	A. Aba. Verti Ibague	Superficial	Rio Opia	IBAGUE	4.41302064	-75.1375338
3	A. Aba. Verti Ibague	Superficial	Quebrada Doima	IBAGUE	4.41002573	-75.1391901
4	A. Aba. Vart. Ibague - Pte. Pais - Pun POMCA	Superficial	Rio Alvarado	IBAGUE	4.45745626	-75.125495



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página **35** de **50**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

5	A. Arr. Vert. Chucuni - Punto POMCA	Superficial	Rio Alvarado	IBAGUE	4.46270694	-75.0598783
6	A. Aba. Ibague. Pte. Vte aeropuerto - Punto POMCA	Superficial	Rio Chipalo	IBAGUE	4.43967611	-75.1365928
7	A. Arr. Vert. Relleno La Miel - Pto Historico	Superficial	Rio Gualanday	IBAGUE	4.37350669	-75.0743539
8	Cerca al Estadio con Acceso por vïo Conocida	Superficial	Rio Combeima	IBAGUE	4.42377424	-75.2070888
9	A. Arr. Cocora-Coello - RM	Superficial	Rio Cocora	IBAGUE	4.38155266	-75.3292196
10	Captaciones Pendientes	Superficial	Rio Opia	IBAGUE	4.41203694	-75.1006914
11	A. Q. macho Rucio - Punto POMCA	Superficial	Rio Recio	AMBALEMA	4.79482855	-74.8343967
12	A. Aba. Anzoategui - Punto POMCA	Superficial	Rio Frio	ANZOATEG UI	4.6245	-75.0740278
13	A. Arr. Anzoategui - Punto POMCA	Superficial	Rio Frio	ANZOATEG UI	4.611	-75.1113056
14	A. Aba. Q. El Encanto - Punto POMCA	Superficial	Rio Guali	CASABIANC A	5.12027509	-75.0906121
15	A. Aba. Inf. San Jeronimo - Puente Punto Pomca	Superficial	Quebrada San Jose	CASABIANC A	5.11243705	-75.0430868
16	A. Arr. Inf. San Jeronimo - Puente Punto Pomca	Superficial	Quebrada San Jose	CASABIANC A	5.10100279	-75.0467668
17	JAC. CENTRAL DE PALOCABILDO/PALOCABILDO.	Superficial	Quebrada San Jose	CASABIANC A	5.08663889	-75.0640833
18	A. Arr. Coello - Antes de Coello	Superficial	Rio Chaguala	COELLO	4.27652526	-74.9019
19	Zona Inicial - Inicio Zona Urbana - Abajo P. POMCA	Superficial	Rio Sucio	FRESNO	5.15593284	-75.0388358
20	A. Arr. R. Guali - Corriente con vertimientos	Superficial	Quebrada Nicua	FRESNO	5.1739274	-74.9750408
21	A. Abj. Fresno - Punto POMCA	Superficial	Rio Sucio	FRESNO	5.17200135	-75.0266999
22	Zona Cuenca Media - Punto POMCA - Acc. Fincas	Superficial	Rio Medina	FRESNO	5.22739389	-75.0187287
23	A. Arr. Q. San Gregorio	Superficial	Rio Guarino	FRESNO	5.28730804	-75.0281725



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 36 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

24	Zona Inicial en Puente -Punto POMCA	Superficial	Rio Guali	HERVEO	5.03338443	-75.1856241
25	A. Abaj. Herveo - Punto POMCA	Superficial	Q. Matadero	HERVEO	5.07786102	-75.1683065
26	Cerca Mun Herveo - Conocer estado Corriente	Superficial	Rio Aguacatal	HERVEO	5.09915276	-75.1714884
27	A. Arr. Q Sant. Rosa que trae Vert. - Punto POMCA	Superficial	Rio Recio	LÁIBANO	4.8833515	-75.0584635
28	A. Aba. del Libano - Punto POMCA	Superficial	Quebrada Santa Rosa	LÁIBANO	4.89396749	-75.0327515
29	Zona de Inicio - Puente via Mariquita	Superficial	Rio Cuamo	MARIQUITA	5.18431524	-74.9225072
30	A. Arr. Piscicolas Carolinas - En Puente	Superficial	Rio Sucio	MARIQUITA	5.2142136	-74.9360436
31	A. Abj. R. Socio - Punto POMCA	Superficial	Rio Guali	MARIQUITA	5.23345441	-74.8875046
32	Zona Inicio - Punto POMCA	Superficial	Rio Recio	MURILLO	4.82308184	-75.1971731
33	Zona de Inicio Q. La Yuca - Punto Historico	Superficial	Quebrada La Yuca	MURILLO	4.73702778	-75.1420556
34	Zona Inicio Rio sobre Puente	Superficial	Rio Lagunilla	MURILLO	4.91744831	-75.1971113
35	A. Arr. Confl Rio Lagunilla	Superficial	Rio Vallecitos	MURILLO	4.89079596	-75.1142382
36	A. Aba. de Palocabildo - Antes de R. Sabandija	Superficial	Quebrada El Rompe	PALOCABIL DO	5.06974707	-74.9950351
37	Zona Inicial - Previo Vertimientos en Palocabildo	Superficial	Quebrada El Rompe	PALOCABIL DO	5.11887508	-75.0245231
38	Zona de Inicio - Puente en Zona	Superficial	Rio Sabandija	PALOCABIL DO	5.08524624	-75.0249699
39	Capta. A. Aba. Verti Ibague Efecto de Dilucion	Superficial	Quebrada Doima	PIEDRAS	4.36241343	-74.9933044
40	Captaciones Pendientes	Superficial	Rio Opia	PIEDRAS	4.41213889	-74.9820833
41	Captaciones Pendientes	Superficial	Rio Opia	PIEDRAS	4.39594	-75.03065
42	Captaciones Pendientes	Superficial	Rio Opia	PIEDRAS	4.40391389	-75.0588333

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>37</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

43	A. Arr. rio Combeima - Puente Rovira - Punto POMCA	Superficial	Rio Coello	ROVIRA	4.29788889	-75.2045
44	A. Aba. Combeima - Antes Payande Puente POMCA	Superficial	Rio Coello	SAN LUIS	4.30225	-75.0965556
45	Zona de Inicio - Punto POMCA	Superficial	Rio Totare	SANTA ISABEL	4.66357194	-75.1035692
46	A. Arr. R. Recio - Cierre de Corriente	Superficial	Quebrada La Yuca	SANTA ISABEL	4.79989401	-75.0303586
47	A. Aba. Santa Isabel - Punto POMCA	Superficial	R. Venadillo	VENADILLO	4.72269197	-75.0367847
48	A. Arr. Venadillo - Punto POMCA	Superficial	R. Venadillo	VENADILLO	4.72854989	-74.9268671
49	A. Aba. Vertos. Venadillo - Punto Historico	Superficial	R. Venadillo	VENADILLO	4.71902312	-74.9166082
50	A. Arr. del R. Lagunilla - Acceso por el Puente	Superficial	Rio Azufrado	VILLAHERMOSA	4.95925797	-75.0702907
51	A. Arr. Honda - Punto Historico	Superficial	Rio Guali	HONDA	5.21932751	-74.7608791
52	A. Arr. Vert. Matadero - Punto Historico	Superficial	Rio Guali	HONDA	5.20268101	-74.7495223
53	A. Arr. Influencia	Superficial	Rio La China	IBAGUE	4.54599356	-75.1267275
54	Zona de Inicio A. Arri. Mun Casabianca	Superficial	Rio Azufrado	CASABIANCA	5.05154809	-75.1274123
55	A. Arr. de R. Azufrado - Acceso por Puente	Superficial	Rio Lagunilla	CASABIANCA	4.95894348	-75.069844
56	Cerca de la Victoria - Puente	Superficial	Rio Guarino	HONDA	5.30935132	-74.9246456

**Determinantes de calidad del agua a medir en Agua Superficial Básico**

(DQO, DBO5, Oxígeno Disuelto (In situ), Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Caudal, Temperatura muestra (In situ), pH In situ, Conductividad (in situ), Grasas y Aceites, Dureza Total, Surfactantes: Aniónicos como SAAM, Color, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, NITROGENO TOTAL, Amoniaco, Fósforo total, Aluminio, Boro, Hierro Total, Manganeso, Pesticidas Organoclorados, Pesticidas Organofosforados, Cloruros, Sulfatos.)



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página **38** de **50**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

**Tipo de Sitio de Monitoreo: Agua Superficial Completo**

FID	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	DRENAJE	MULICIPIO	lat	lon
1	A. Arr. rio Cocora - Puente Cocora - Punto POMCA	Superficial	Rio Coello	IBAGUE	4.40041667	-75.2889167
2	A. Arr. rio Coello - Zona Poblada Coello	Superficial	Rio Cocora	IBAGUE	4.40007556	-75.2903778
3	A. Arr. rio Coello - Puet El Totumo - Ab. Ibague	Superficial	Rio Combeima	IBAGUE	4.39241293	-75.1827074
4	A. Arr. Ibague - Puente Captacion - Est. IDEAM	Superficial	Rio Combeima	IBAGUE	4.48391	-75.28556
5	Acueducto Gualanday - A. Arr Coello	Superficial	Rio Gualanday	IBAGUE	4.32029	-75.02632
6	A. Arr. del Transvase RM	Superficial	Rio Opia	IBAGUE	4.41938022	-75.1748901
7	Sobre el Transvase RM	Superficial	Transvase	IBAGUE	4.41873636	-75.1740695
8	IBAL S.A. E.S.P	Superficial	Quebrada Chembe	IBAGUE	4.479455	-75.168792
9	JAC. ADMINISTRADORA ACUED B/ LA GAVIOTAAGUAGAVIOTA	Superficial	Quebrada La Tusa	IBAGUE	4.46277781	-75.1813889
10	ASOC* DE USUAR ACUED DEL BARRIO AMBALA ACUAMBALA .	Superficial	Quebrada Ambala	IBAGUE	4.477592	-75.199802
11	BARRIO BOQUERON.	Superficial	Quebrada El Tejar	IBAGUE	4.40561	-75.26395
12	IBAL S.A. E.S.P.	Superficial	Quebrada Cay	IBAGUE	4.46563	-75.258263
13	A. Arr. R Alvarado - Punto POMCA - Puente	Superficial	Rio Totare	ALVARADO	4.63808333	-74.9019444
14	Capt Mun Alvarado - Punto POMCA	Superficial	Rio Alvarado	ALVARADO	4.51204832	-74.9910725
15	A. Arr. R. La China - Punto POMCA	Superficial	Rio Alvarado	ALVARADO	4.61236056	-74.9252172
16	A. Arr. R. Alvarado - Recibe A. Residual	Superficial	Rio La China	ALVARADO	4.63180083	-74.9345071
17	A. Arr. Confl. Rio. Magdalena - Punto POMCA	Superficial	Rio Recio	AMBALEMA	4.77488088	-74.7750569
18	A. Arr. de R. Magdalena - En puente	Superficial	Rio Lagunilla	AMBALEMA	4.84799383	-74.7720146



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página **39** de **50**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

19	Capta. Bocatoma Anzoategui	Superficial	Quebrada el Fierro	ANZOATEG UI	4.62515832	-75.11944
20	A. Arr. de R. Bledo - A. Aba Trans - Puente RM	Superficial	Rio Lagunilla	ARMERO	4.95403079	-74.907752
21	A. Arr. R. Sabandija cerca Guayabal	Superficial	Rio Cuamo	ARMERO	5.03833519	-74.8912379
22	A.Aba Anaime - Acceso Volquetas, abajo toma arena	Superficial	Rio Anaima	CAJAMARC A	4.43465055	-75.4288755
23	Previo la Aporte al río Anaime - Puente Existente	Superficial	Rio Bermellon	CAJAMARC A	4.4453167	-75.4212936
24	E.S.P DOMICILIARIOS DE CAJAMARCA AGUA VIVA S.A..	Superficial	Quebrada Chorros Blancos	CAJAMARC A	4.45073	-75.45131
25	E.S.P DOMICILIARIOS DE CAJAMARCA AGUA VIVA S.A..	Superficial	Quebrada Chucala	CAJAMARC A	4.5063	-75.451145
26	MUNICIPIO DE CASABIANCA	Superficial	Quebrada El Español	CASABIANC A	5.02032	-75.18002
27	Captacion Coello - Quejas Cascada RM	Superficial	Quebrada La Lucha	COELLO	4.34237	-74.92247
28	A. Aba. Dist. Rieg. Usocoello - RM	Superficial	Rio Coello	COELLO	4.27974339	-75.0285223
29	Capt Bocatoma Fabian	Superficial	Quebrada Morales	FALAN	5.11834591	-74.9713779
30	Capt Acue Rural San Felipe	Superficial	Quebrada Morales	FALAN	5.11479169	-74.9120778
31	Capt. Bocatoma Guayabal RM	Superficial	Rio Jimenez	FALAN	5.038683	-74.923111
32	A. Arr. Rio Cuamo - Previo Guayabal	Superficial	Rio Sabandija	FALAN	5.03344444	-74.9021111
33	A. Arr. R. Magdalena - Puente Pro Rico Coello	Superficial	Rio Coello	FLANDES	4.28311111	-74.8973611
34	Capt. Bocatoma Fresno - Q. Inicial - Pt POMCA	Superficial	Quebrada de Alegrias - Rio Medina	FRESNO	5.16249244	-75.0720113
35	MUNICIPIO DE HERVEO.	Superficial	Quebrada Peñoles	HERVEO	5.05787	-75.24338
36	A. Arr. de R. Lagunilla - Acceso por finca	Superficial	Rio Bledo	LERIDA	4.88464382	-74.8697395
37	Capt. Bocatoma La Sierra RM	Superficial	Quebrada Carabali	LERIDA	4.84602	-74.96709



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página **40** de **50**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

38	Capt. Bocatoma - Cerca Punto POMCA	Superficial	Quebrada Santa Rosa	LIBANO	4.916677	-75.079125
39	Capt. Bocatoma Libano RM	Superficial	Quebrada San Juan	LIBANO	4.91811	-75.08469
40	Municipio de El Libano	Superficial	Quebrada Santa Rosa	LIBANO	4.916677	-75.079125
41	ASOC. DE USUAR ACUED DELICIAS-CONVENIO/LIBANO.	Superficial	Quebrada La Honda	LIBANO	4.97069439	-75.0216667
42	A. Arr. R. Guali - Punto POMCA	Superficial	Rio Sucio	MARIQUITA	5.23066582	-74.8903152
43	Capt. Bocatoma Mariquita	Superficial	Rio Sucio	MARIQUITA	5.22815833	-74.9110227
44	A. Arr. R. Guali - Punto POMCA - En Puente	Superficial	Rio Medina	MARIQUITA	5.24519392	-74.8852287
45	Zona Media - Efecto de Act. Agr-Pec	Superficial	Quebrada Chimina	MARIQUITA	5.28122645	-74.8788229
46	A. Arr. Mariquita - Previo Agricul - Hist	Superficial	Rio Guali	MARIQUITA	5.20310832	-74.902194
47	Capt. Bocatoma Murillo - Inicio Corriente	Superficial	Rio Vallecitos	MURILLO	4.87446	-75.1889
48	Previo Desc Sobre el Rio Magdalena	Superficial	Rio Opia	PIEDRAS	4.55636086	-74.8383526
49	Capt Acueducto Municipal de Piedras	Superficial	Rio Opia	PIEDRAS	4.45513	-74.95823
50	A. Arr. rio Opia - A. Arr de la Q. Camao	Superficial	Quebrada Doima	PIEDRAS	4.4678931	-74.9329043
51	A. Arr. Rio Totare - Punto POMCA	Superficial	Rio Chipalo	PIEDRAS	4.55222222	-74.9204167
52	Capt. Bocatoma Santa Isabel	Superficial	Quebrada La Mina	SANTA ISABEL	4.70589722	-75.1111472
53	Capt. Bocar Vanadillo - Punto POMCA	Superficial	Rio Totare	VENADILLO	4.69242972	-74.9580562
54	A. Arri. Conflu R. Magdalena - Punto POMCA	Superficial	R. Venadillo	VENADILLO	4.72449422	-74.84573
55	Capt. Ambalema - Punto POMCA	Superficial	Rio Recio	VENADILLO	4.79336111	-74.9705278
56	Capt. Bocat. Villahermosa	Superficial	Quebrada Guayabal	VILLAHERMOSA	4.98158611	-75.1789778



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página **41** de **50**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

57	A. Arr. R. Magdalena - Al cierre de Mendez	Superficial	Rio Sabandija	HONDA	5.05045884	-74.7441611
58	A. Arr. R. Magdalena - Previo a Vert Honda	Superficial	Quebrada Seca	HONDA	5.19798171	-74.7376752
59	A. Arr. R. Magdalena -Ultimo Puente	Superficial	Rio Guali	HONDA	5.20495344	-74.7356078
60	E.S.P DOMICILIARIOS DE HONDA	Superficial	Rio Padilla	HONDA	5.2083	-74.81721
61	A. Arr. R. Magdalena - Punto Puente POMCA	Superficial	Rio Guarino	HONDA	5.28961194	-74.7455213
62	Zona Inicio - Punto Pomca	Superficial	Rio Guarino	HONDA	5.16993124	-75.1670379

**Determinantes de calidad del agua a medir en Agua Superficial Completo:**

(DQO, DBO5, Oxígeno Disuelto (In situ), Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Caudal, Temperatura muestra (In situ), pH In situ, Conductividad (in situ), Grasas y Aceites, Dureza Total, Surfactantes: Aniónicos como SAAM, Color, Turbidez, Hidrocarburos, Fenoles, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, NITROGENO TOTAL, Amoniaco, Fósforo total, Aluminio, Arsénico Total, Bario Total, Berilio, Boro, Cadmio Total, Cobalto, Cobre Total, Cromo Total, Hierro Total, Manganeso, Mercurio Total, Niquel Total, Plomo Total, Plata, Selenio Total, Vanadio Total, Zinc Total, Pesticidas Organoclorados, Pesticidas Organofosforados, Flúor, Cianuro Total, Cloruros, Sulfatos, Relación Absorción de Sodio (RAS), Porcentaje de sodio Posible (PSP), Salinidad Efectiva, Salinidad Potencial, Carbonato de Sodio Residual)

**Tipo de Sitio de Monitoreo: Vertimiento**

FID	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	DRENAJE	MULICIPIO	lat	lon
1	Vert. PTAR EL TEJAR	Vertimiento	Rio Combeima	IBAGUE	4.42394444	-75.2293056
2	Vert. PBA CARLIMA Ibague	Vertimiento	Rio Combeima	IBAGUE	4.45713889	-75.2704167
3	Vert. Relleno Combeima	Vertimiento	Rio Sucio	IBAGUE	4.43519444	-75.1538333
4	Vert. Relleno La Miel	Vertimiento	Q El Adobe	IBAGUE	4.36022222	-75.0718611
5	Vert. PTARD Guayabal	Vertimiento	Rio Sabandija	ARMERO	5.02077778	-74.8749167
6	Vert. PBA Mariquita	Superficial	Rio Guali	MARIQUITA	5.20541666	-74.8955556
7	Vertimiento Agua Res. Domestica	Vertimiento	Quebrada El Rompe	PALOCABIL DO	5.11857943	-75.0228514
8	Vert. Lagunas de Oxidacion Venadillo	Vertimiento	R. Venadillo	VENADILLO	4.72341667	-74.9198639

**Determinantes de calidad del agua a medir en Vertimientos:**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>42</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

(DQO, DBO5, Oxígeno Disuelto (In situ), Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos sedimentables (In situ), Coliformes Termotolerantes, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Caudal, Temperatura muestra (In situ), Alcalinidad total, Acidez Total, pH In situ, Conductividad (in situ), Grasas y Aceites, Dureza Total, Dureza Cálcica, Color Real (medidas de absorbancia a 436 nm, 525 nm y 620 nm), Surfactantes: Aniónicos como SAAM, Hidrocarburos, HAP, BTEX, Fenoles, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, NITROGENO TOTAL, Fósforo total, Ortofosfatos, Aluminio, Arsénico Total, Bario Total, Berilio, Boro, Cadmio Total, Cobalto, Cobre Total, Cromo Total, Estaño, Hierro Total, Litio, Manganeso, Mercurio Total, Molibdeno, Níquel Total, Plomo Total, Plata, Selenio Total, Vanadio Total, Zinc Total, Cianuro Total, Cloruros, Sulfatos, Sulfuros)

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>43</b> de <b>50</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No. 9**

**OFERTA ECONÓMICA**

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así:

El mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos, por lo cual recibirá 40 puntos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>1: AGUA SUBTERRÁNEA</b>					
DQO	7				
DBO5	7				
Oxígeno Disuelto (In situ)	7				
Sólidos Disueltos Totales	7				
Sólidos Suspendidos Totales	7				
Coliformes Fecales	7				
Coliformes Totales	7				
Caudal	7				
Temperatura muestra (In situ)	7				
Alcalinidad total	7				
pH In situ	7				
Conductividad (in situ)	7				
Potencial Redox	7				
Grasas y Aceites	7				
Dureza Total	7				
Surfactantes: Aniónicos como SAAM	7				
Color	7				
Turbidez	7				
Hidrocarburos	7				
Fenoles	7				
Nitratos	7				
Nitritos	7				
Nitrógeno amoniacal	7				



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 44 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Amoniaco	7				
Fósforo total	7				
Aluminio	7				
Arsénico Total	7				
Bario Total	7				
Berilio	7				
Boro	7				
Cadmio Total	7				
Cobalto	7				
Cobre Total	7				
Cromo Total	7				
Hierro Total	7				
Manganeso	7				
Mercurio Total	7				
Níquel Total	7				
Plomo Total	7				
Plata	7				
Selenio Total	7				
Silicio	7				
Vanadio Total	7				
Zinc Total	7				
Pesticidas Organoclorados	7				
Pesticidas Organofosforados	7				
Bicarbonato	7				
Flúor	7				
Cianuro Total	7				
Calcio Total	7				
Cloruros	7				
Magnesio Total	7				
Potasio	7				
Sodio Total	7				
Sulfatos	7				



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 45 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Relación Absorción de Sodio (RAS)	7				
Porcentaje de sodio Posible (PSP)	7				
Salinidad Efectiva	7				
Salinidad Potencial	7				
Carbonato de Sodio Residual	7				
<b>SUBTOTAL TOTAL 1</b>					
<b>2: AGUA SUPERFICIAL BÁSICA</b>					
DQO	56				
DBO5	56				
Oxígeno Disuelto (In situ)	56				
Sólidos Disueltos Totales	56				
Sólidos Suspendidos Totales	56				
Coliformes Fecales	56				
Coliformes Totales	56				
Caudal	56				
Temperatura muestra (In situ)	56				
pH In situ	56				
Conductividad (in situ)	56				
Grasas y Aceites	56				
Dureza Total	56				
Surfactantes: Aniónicos como SAAM	56				
Color	56				
Nitratos	56				
Nitritos	56				
Nitrógeno amoniacal	56				
NITROGENO TOTAL	56				
Amoniaco	56				
Fósforo total	56				
Aluminio	56				
Boro	56				
Hierro Total	56				



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 46 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Manganeso	56				
Pesticidas Organoclorados	56				
Pesticidas Organofosforados	56				
Cloruros	56				
Sulfatos	56				
<b>SUB TOTAL 2</b>					
<b>3: AGUA SUPERFICIAL COMPLETO</b>					
DQO	62				
DBO5	62				
Oxígeno Disuelto (In situ)	62				
Sólidos Disueltos Totales	62				
Sólidos Suspendidos Totales	62				
Coliformes Fecales	62				
Coliformes Totales	62				
Caudal	62				
Temperatura muestra (In situ)	62				
pH In situ	62				
Conductividad (in situ)	62				
Grasas y Aceites	62				
Dureza Total	62				
Surfactantes: Aniónicos como SAAM	62				
Color	62				
Turbidez	62				
Hidrocarburos	62				
Fenoles	62				
Nitratos	62				
Nitritos	62				
Nitrógeno amoniacal	62				
NITROGENO TOTAL	62				
Amoniaco	62				
Fósforo total	62				
Aluminio	62				



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 47 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Arsénico Total	62				
Bario Total	62				
Berilio	62				
Boro	62				
Cadmio Total	62				
Cobalto	62				
Cobre Total	62				
Cromo Total	62				
Hierro Total	62				
Manganeso	62				
Mercurio Total	62				
Níquel Total	62				
Plomo Total	62				
Plata	62				
Selenio Total	62				
Vanadio Total	62				
Zinc Total	62				
Pesticidas Organoclorados	62				
Pesticidas Organofosforados	62				
Flúor	62				
Cianuro Total	62				
Cloruros	62				
Sulfatos	62				
Relación Absorción de Sodio (RAS)	62				
Porcentaje de sodio Posible (PSP)	62				
Salinidad Efectiva	62				
Salinidad Potencial	62				
Carbonato de Sodio Residual	62				
<b>SUBTOTAL 3</b>					
<b>4: VERTIMIENTOS</b>					
DQO	8				
DBO5	8				



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 48 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Oxígeno Disuelto (In situ)	8				
Sólidos Disueltos Totales	8				
Sólidos Suspendidos Totales	8				
Sólidos sedimentables (In situ)	8				
Coliformes Termotolerantes	8				
Coliformes Fecales	8				
Coliformes Totales	8				
Caudal	8				
Temperatura muestra (In situ)	8				
Alcalinidad total	8				
Acidez Total	8				
pH In situ	8				
Conductividad (in situ)	8				
Grasas y Aceites	8				
Dureza Total	8				
Dureza Cálcica	8				
Color Real (medidas de absorbancia a 436 nm 525 nm y 620 nm)	8				
Surfactantes: Aniónicos como SAAM	8				
Hidrocarburos	8				
HAP	8				
BTEX	8				
Fenoles	8				
Nitratos	8				
Nitritos	8				
Nitrógeno amoniacal	8				
NITROGENO TOTAL	8				
Fósforo total	8				
Ortofosfatos	8				
Aluminio	8				
Arsénico Total	8				
Bario Total	8				



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página 49 de 50

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Berilio	8				
Boro	8				
Cadmio Total	8				
Cobalto	8				
Cobre Total	8				
Cromo Total	8				
Estaño	8				
Hierro Total	8				
Litio	8				
Manganeso	8				
Mercurio Total	8				
Molibdeno	8				
Níquel Total	8				
Plomo Total	8				
Plata	8				
Selenio Total	8				
Vanadio Total	8				
Zinc Total	8				
Cianuro Total	8				
Cloruros	8				
Sulfatos	8				
Sulfuros	8				
<b>SUBTOTAL 4</b>					
<b>5: TRANSPORTE, SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS DE AGUA y LOGÍSTICA</b>					



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA**

Página **50** de **50**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
01-07-2021

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Localización en los municipios de Ibagué, Cajamarca, Coello, Piedras, Alvarado, Anzoátegui, Venadillo, Santa Isabel, Murillo, Líbano, Lérida, Ambalema, Villahermosa, Casabianca, Herveo, Palocabildo, Falan, Armero (Guayabal), Honda, Mariquita y Fresno, sitios correspondientes a las Subzonas hidrográficas de los ríos Coello, Opia, Totare, Recio, Sabandija, Lagunilla, Gualí, y Guarinó (Departamento del Tolima)	1 campaña de monitoreo en las estaciones con un total de 27 días recogiendo las muestras.				
<b>SUBTOTAL GRUPO 5</b>					
<b>TOTAL DE LA OFERTA* (IVA INCLUIDO)</b>					

(\*) Tenga en cuenta no sobrepasar el presupuesto global ni el de los paquetes considerados de forma individual.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_